



AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS PESONALES - INSTRUCTOR

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL META DEL SENA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que la Subdirección del Centro Agroindustrial del Meta, presento la necesidad de contratación de un instructor para *Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas ofertados por el Centro Agroindustrial del Meta de la Línea presupuestal para atención a Población Víctima y Desplazada (PVD) de acuerdo a su perfil profesional y diseño curricular en ejecución..*

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un (1) instructor para impartir formación profesional.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación mencionada.

Que, de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	OBSERVACIONES/ PERFIL REQUERIDO
			MES ES	DIA S	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
COMPLEMENTARIA	INFORMATICA	1	8	28	1/03/2023	28/11/2023	3.900.000	34.840.000	Requisitos académicos: Profesionales en cualquier área del conocimiento relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación. // Experiencia laboral: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada
		1						34.840.000	

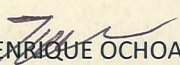
Se fija como valor total la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.(\$34.840.000). El cual estará amparado en el CDP 923 del 13 de Enero de



2023, dependencia 911710 Centro Agroindustrial del Meta C-3602-1300-7-0-3602031-02
Adquisición de bienes y servicios – servicios de formación para el trabajo en competencias para la
inserción laboral – servicio de orientación ocupacional, formación emprendimiento para población
desplazada por violencia a nivel nacional.

Dada en Villavicencio, a los 13 MAR 2023

144


GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director (E) Regional Meta

Proyecto: Juan José Meza Alvarino, Cargo: Profesional G02 - Contratación CAM

Revisó: Laura Daniela Henao, Cargo: Líder Contratación CAM

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto